



ORDEN ECD/1979/2018, de 12 de noviembre, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés el órgano de la Iglesia Parroquial de El Salvador, sita en Belmonte de San José (Teruel).

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés establece que los bienes que integran el Patrimonio Cultural Aragonés se clasifican en Bienes de Interés Cultural, Bienes Catalogados y Bienes Inventariados. Asimismo, establece que aquellos bienes que, pese a su significación e importancia, no cumplan las condiciones propias de los Bienes de Interés Cultural se denominarán Bienes Catalogados y serán incluidos en el Catálogo del Patrimonio Cultural Aragonés.

El órgano de la Iglesia Parroquial de El Salvador sita en Belmonte de San José (Teruel), presenta unos valores culturales singulares recogidos en el anexo I de esta orden que le hacen merecedor de esta protección como Bien Catalogado. Es un órgano construido en 1747 por los Hermanos Turull de Calanda y cuya caja se debe al maestro Marco Meseguer.

Por Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, se inició el procedimiento y se abrió un periodo de información pública para declarar el órgano de la Iglesia Parroquial de El Salvador, sita en Belmonte de San José (Teruel) como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés. Esta resolución fue publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 114, de 14 de junio de 2018.

El expediente se ha tramitado conforme a lo previsto en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, notificándose las actuaciones a los interesados y acordándose la apertura de un periodo de información pública de 1 mes de duración durante el que no se presentaron alegaciones. Instruido el procedimiento, se dio audiencia a los interesados por un plazo de diez días hábiles.

Finalmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, a propuesta del Director General de Cultura y Patrimonio, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, dispongo:

Primero.— Objeto.

Es objeto de la presente orden declarar Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés el órgano de la Iglesia Parroquial de El Salvador, sita en Belmonte de San José (Teruel) conforme a la descripción del bien que se recoge en el anexo I de esta orden.

Segundo.— Régimen Jurídico.

El régimen jurídico aplicable al bien que se protege es el previsto en el Capítulo II, del Título Segundo, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, los Títulos Sexto y Séptimo de la misma, así como cuantos preceptos sean de aplicación general a los bienes integrantes del Patrimonio Cultural aragonés.

Tercero.— Publicidad.

La presente orden será publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", y se notificará a los interesados en el procedimiento y al Ayuntamiento de Belmonte de San José (Teruel).

Frente a la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2018.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**



ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL ÓRGANO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE EL SALVADOR SITA EN BELMONTE DE SAN JOSÉ (TERUEL)

Se construyó en 1747 previo acuerdo entre el Ayuntamiento de Belmonte de San José y el taller de los Hermanos Turull, relevantes maestros organeros y vecinos de Calanda. La caja de dicho órgano fue capitulada en mismo año y es obra del Maestro Meseguer, de madera ricamente decorada, en la que sobresale un relieve que representa una escena Bíblica de David tocando el arpa o diversas tallas de ángeles tocando trompetas. En 1751 todavía estaba en fase de construcción (según reza una inscripción anotada en el interior del mismo) y en 1760 ya se había terminado, incluyendo una octava larga no especificada en el contrato inicial.

El órgano no se destruyó durante la guerra civil y fue restaurado durante los años 2005-2007 por lo que se encuentra en buen estado de conservación.